Acuerdo de Concejo N°013-2023-MDI

Imperial, 16 de febrero de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023, de fecha 15 de febrero de 2023, el Concejo Municipal, aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones: Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, de conformidad con el numeral 22 del Artículo 9°de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere "Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización".

Que, según pedido realizado por la Regidora Carmen Natividad Alvarez Holguin, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023, de fecha 15 de febrero de 2023, en el cual pide:

1) ***QUE, SE HABILITE LO MÁS PRONTO POSIBLE EL POLICLÍNICO ERNESTO MISPIRETA VALDIVIA, DÁNDOLE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE REQUIERA PARA SU FUNCIONAMIENTO COMO INSUMOS, REACTIVOS, DE ESA MANERA PUEDA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE SALUD Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.***
2) ***SEGURIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, APOYO DEL CUERPO DE SERENAZGO, FUMIGACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, TODO ELLO, ANTES QUE COMIENCEN LAS LABORES ESCOLARES QUE ES EL DÍA 13 DE MARZO DE 2023.***
3) ***QUE, SE DÉ EL VALOR DE UNA UIT (4 950.00 soles), PARA LA ATENCIÓN A CASOS SOCIALES.***

*Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023, de fecha 15 de febrero de 2023, con votos por **UNANIMIDAD**, de los Miembros del Concejo Municipal;*

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: ***APROBAR*** *el pedido realizado por la Regidora Carmen Natividad Alvarez Holguin de la Municipalidad Distrital de Imperial, realizados en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023, de fecha 15 de febrero de 2023.*

1) ***QUE, SE HABILITE LO MÁS PRONTO POSIBLE EL POLICLÍNICO ERNESTO MISPIRETA VALDIVIA, DÁNDOLE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE REQUIERA PARA SU FUNCIONAMIENTO COMO INSUMOS, REACTIVOS, DE ESA MANERA PUEDA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE SALUD Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.***
2) ***SEGURIDAD PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, APOYO DEL CUERPO DE SERENAZGO, FUMIGACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, TODO ELLO, ANTES QUE COMIENCEN LAS LABORES ESCOLARES QUE ES EL DÍA 13 DE MARZO DE 2023.***
3) ***QUE, SE DÉ EL VALOR DE UNA UIT (4 950.00 soles), PARA LA ATENCIÓN A CASOS SOCIALES.***

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR *el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas pertinentes.*

ARTÍCULO TERCERO.- HACER *de conocimiento el Presente Acuerdo a lo Regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial.*

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR *a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE